



*Municipalidad de Presidente Perón
Provincia de Buenos Aires*

Guernica, 25 de enero de 2013.-

VISTO:

Que los días 02, 03, 09, 10, 11 y 12 de febrero de 2013 se llevará a cabo el Carnaval de la Familia 2013, organizado por la Parroquia Cristo Rey, y

CONSIDERANDO:

Que resulta fundamental apoyar las acciones que estimulen la comunión de las distintas familias que componen nuestra comunidad, generando un ámbito de esparcimiento sano y grato,

Que esta Administración Municipal dedica un importante espacio a fin de brindarles a los ciudadanos, momentos de esparcimiento que permitan su desarrollo anímico, apoyando y promoviendo las manifestaciones festivas en las que participa su pueblo,

Que el Carnaval de la Familia se viene realizando desde hace ya varios años con total aceptación y beneplácito de los diversos sectores de la comunidad, y

Por ello:

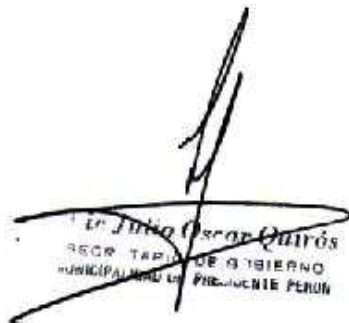
El Señor Intendente Municipal en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: Decláranse de **Interés Municipal** el “**Carnaval de la Familia 2013**” organizado por la Parroquia Cristo Rey, a llevarse a cabo durante los días 02, 03, 09, 10, 11 y 12 de febrero de 2013.-

ARTICULO 2º: Comuníquese, regístrese y archívese.-

Dec. N° 258.-


Julio Oscar Quiros
SECR. TERC. DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE PERÓN




MANUEL ALEJANDRO TOMANELLI
INTENDENTE MUNICIPAL INTERINO
MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE PERÓN